



CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO, A QUIEN SE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, REPRESENTADO POR EL **ING. ISIDRO MAR RUBIO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JOSÉ FLORES OBREGÓN**, A QUIEN SE DENOMINARA **“EL CONTRATISTA”**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A. CON FECHA 18 DE MAYO DE 2017 **“EL CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”** CELEBRAN CONTRATO **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO EL TEPETATE Y LAS CRUCITAS EN CABECERA MUNICIPAL DE COLÓN**, NÚMERO **MCQ.SOP.FISE.AD.002.07.2017**, POR LA CANTIDAD DE **\$ 396,608.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 03/100 M.N.)**

SEGUNDA: **“EL CONTRATANTE”** DECLARA QUE:

- A. A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE REQUIERE DE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO ADICIONAL; EN COMÚN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES Y CON APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE INCREMENTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

TERCERA: **“EL CONTRATISTA”** DECLARA QUE:

- A. CONOCE EL ALCANCE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, INCREMENTO EN PLAZO AUTORIZADO PARA LA OBRA **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO EL TEPETATE Y LAS CRUCITAS EN CABECERA MUNICIPAL DE COLÓN**.

SEGUNDA. **“EL CONTRATISTA”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PLAZO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SEA HASTA EL DÍA 04 DE

OCTUBRE DE 2017.

TERCERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO Y QUE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

POR “LA CONTRATANTE”



ING. ISIDRO MAR RUBIO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR “LA CONTRATISTA”



JOSÉ FLORES OBREGÓN